

BUIN, 13 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 423 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

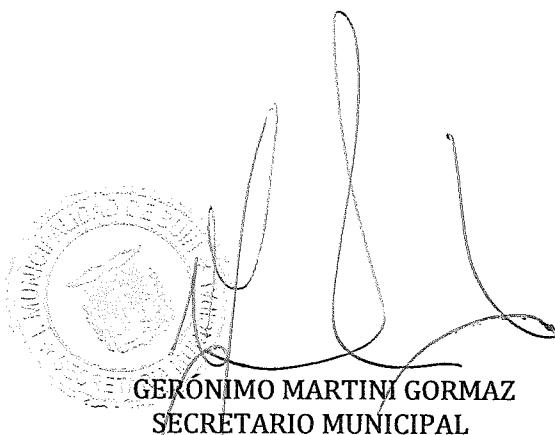
1.- Que por Decreto Alcaldício N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 257 del aprobado por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal de fecha 19 de enero de 2018.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 257** de Sesión Ordinaria N° 64 de fecha 12 de Febrero de 2018, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se acuerda aprobar contrato de arriendo por retazo de Propiedad municipal de calle García N° 70 a Telefónica, según establece Artículo 65 letra f) Ley N° 18.695

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu


ITALO PÉREZ GALAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por orden del Sr. Alcalde